

CONVOCATORIA DE BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS LEONARDO DA VINCI para la realización de prácticas en organizaciones europeas para trabajadores de Calvià

En el marco de colaboración entre el Ajuntament de Calvià y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB), el Institut de Formació i Ocupació de Calvià (IFOC) convoca becas complementarias al programa Leonardo da Vinci 2008-2009 para la realización de prácticas en empresas de la Unión Europea y el perfeccionamiento lingüístico para trabajadores de Calvià.

Todos los beneficiarios de becas Leonardo residentes en Calvià, a quienes les haya sido concedida la beca durante el año 2008, podrán solicitar el complemento económico que concede el Ajuntament de Calvià, según las bases descritas a continuación.

BASES

Primera: Características

- Se convocan becas complementarias a las becas **Leonardo da Vinci** gestionadas por la **CAEB** según la información que consta más abajo.
- La cuantía de la beca complementaria que concede el Ajuntament de Calvià varía según la duración de la estancia, certificada por la **CAEB**, tal y como se especifica:
 - Prácticas de 13 semanas: 325€
 - Prácticas de 16 semanas: 400€
 - Prácticas de 24 semanas: 600€

Las ayudas reguladas en estas bases tendrán carácter de máximas al no poder superar, en su conjunto, los créditos consignados en el Presupuesto Municipal al efecto. En el caso de que el total de ayudas solicitadas superara dicho crédito presupuestario, el Ajuntament de Calvià, a través del **IFOC**, seleccionará a los candidatos beneficiarios otorgando preferencia a aquellos trabajadores que demuestren mayor utilidad de la beca en relación a sus objetivos y trayectoria profesionales. Dicha selección se hará mediante entrevista personal.

Segunda: Requisitos

- Ser beneficiario de una beca Leonardo da Vinci concedida durante el 2008.
- No haber disfrutado anteriormente de una beca Leonardo o similar.
- Estar empadronado como residente en el municipio de Calvià con una antigüedad mínima de 1 año en el momento de solicitar la ayuda.
- Presentar un formulario de solicitud ante el Registro General del Ajuntament de Calvià hasta el 15 de noviembre de 2008.

Tercera: Documentación

Para solicitar la beca debe presentarse la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud correctamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Certificado de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Calvià o en el Padrón de residentes no habituales, con indicación de la fecha de inscripción en el mismo.
- Certificación expedida por la CAEB del otorgamiento de la beca Leonardo da Vinci.
- En el caso de ser beneficiario de otra/s beca/s, su justificante, o declaración sobre incompatibilidad.
- Un Currículum Vitae donde se haga constar de manera clara cual ha sido la trayectoria laboral del interesado y el objetivo laboral perseguido.

Cuarta: Plazos

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ajuntament de Calvià, (C/ Julià Bujosa Sans batle, 1. Calvià) hasta el día 15 de noviembre de 2008, haciéndose constar que van dirigidas al Institut de Formació i Ocupació de Calvià, IFOC.

Quinto: Comprobación de correcta finalidad de la ayuda económica recibida

Una vez finalizada la estancia en el extranjero, los beneficiarios de la becas Leonardo Da Vinci deberán presentar ante la CAEB, en el plazo de un mes desde la finalización de su periodo de prácticas, documentación justificante de la correcta finalidad de la ayuda económica recibida. El Ajuntament de Calvià podrá colaborar con la entidad gestora de las becas, CAEB, en la comprobación de la correcta finalidad del complemento a la beca que facilita y podrá emprender las acciones administrativas y legales oportunas en los casos en los que los beneficiarios no hayan cumplido con las obligaciones establecidas como beneficiarios.

Calvià a 7 de octubre de 2008.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROGRAMA DE BECAS

LEONARDO DA VINCI

Becas para la realización de prácticas en organizaciones europeas para trabajadores.

Objetivo: Fomentar las prácticas en organizaciones de la Unión Europea y el perfeccionamiento lingüístico.

Destinatarios: Trabajadores/as.

Requisitos: No haber disfrutado antes de una beca Leonardo.

Descripción: Realización de prácticas en empresas de la Unión Europea

- La relación entre el/la becario/a y la organización se enmarca dentro de un **Convenio de Prácticas** por lo que durante las prácticas **no existe relación laboral contractual** entre la organización y el/la becario/a. Estas becas no pueden disfrutarse simultáneamente con otras financiadas con fondos europeos.
- El/la becario/a cuenta con un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.
- La duración del periodo de prácticas puede ser de: 13 ,16 ó 24 semanas.
- La dotación de la becas varia según la duración del periodo de prácticas:
 - 13 semanas: 1.980,09€
 - 16 semanas: 2.377,40€
 - 24 semanas: 3.441,10€
- Preparación lingüística y cultural previa
- Ayuda complementaria del Ajuntament de Calvià tal y como se especifica en la bases de la Convocatoria de las Becas Complementarias a las Becas Leonardo da Vinci.

La organización podrá complementar o hacer una aportación voluntaria a parte de la beca, si lo considera oportuno.

Este proyecto está cofinanciado por las siguientes entidades:

- Unión Europea
- Conselleria de Treball i Formació
- Ajuntament de Calvià
- Ajuntament de Palma
- Consell Insular de Menorca
- La Caixa

Entidad gestora: Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB)

Documentación a aportar:

- Formulario de solicitud cumplimentado en el idioma del país de destino.
- Currículum Vitae y Carta de presentación en el idioma del país de destino y en Castellano o Català. Se presentaran en soporte informático.
- Certificación del nivel de conocimiento de idiomas, en caso de poseerla.
- En caso de contar con organización de acogida se presentará una carta de aceptación de la misma.
- Residentes en el municipio de Calvià: certificado de residencia.

Por medio de una entrevista personal se valorará si el/la candidata/a reúne los requisitos exigidos por el programa. En caso afirmativo, se inicia la búsqueda de la organización de acogida.

Plazo de solicitud: del 25 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2008. Las prácticas deben realizarse antes del 31 de mayo de 2009.